| ALCALDÍA DE JAMUNDÍ<br>VALLE DEL CAUCA | INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Código: GEJ-GCO-F-05 |
|---|---|---|
| | | Fecha actualización: 13/10/2023 |
| | | Versión: 2 |

| 1. TIPO DE INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| INFORME PARCIAL | | INFORME FINAL | X |
| Cuota Número 06 | | | |
| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | | | |
| Contrato No. 34-14-08-0617 de 2026 | | | |
| Nombre completo del contratista: Andrés Felipe Fierro Calderón | | | |
| Documento de identificación: 1.130.611.293 | | | |
| Nombre del supervisor: Didier Olwany Gil | | | |
| Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente | | | |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN BENEFICIO DEL BIENESTAR Y LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ. | | | |
| 3. INFORME JURÍDICO | | | |
| Fecha de Inicio<br>16/01/2026 | | Fecha terminación<br>30/06/2026 | |
| Modificación(es) al contrato: NA | | | |
| Suspensión: NA | | | |
| Reanudación: NA | | | |
| Cesión: NA | | | |
| Terminación anticipada: NA | | | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | | | |
| Valor inicial del contrato: VEINTICUATRO MILLONES ($24.000.000) pesos M/CTE. | | | |
| Adición: N/A | | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



012404
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Declaración de Dependientes | X | |
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 24.000.000 | $ 4.000.000 | $ 20.000.000 | $0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales. | No. Planilla: 92455658<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 394663560<br>Operador: Compensar Miplanilla<br>Fecha de Pago: 16 / 06 / 2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: Junio de 2026 |

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Andrés Felipe Fierro Calderón cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0617 de 2026, correspondiente a la sexta cuota para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN 1. Realizar conceptos jurídicos de carácter orientador, dirigidos a la comunidad, sobre situaciones ambientales recurrentes.

1.1. Proyectó y remitió respuesta institucional al derecho de petición de interés general radicado No. 2026-E-10409, presentado por los apoderados del señor Arean Johny Molano, relacionada con información técnica sobre el censo del arbolado urbano del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



>> 012404 <<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

sector Ciudadela Bonanza y la precisión de competencias respecto de las demás solicitudes formuladas, incorporando criterios jurídicos de competencia, alcance funcional de la Secretaría de Medio Ambiente y orientación al peticionario.



Gmail — Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com>

**Proyecto de respuesta DP INTERES GENERAL 2026-E-10409**

1 mensaje

**Andrés Felipe Fierro Calderón** <fierrocalderon@gmail.com> 19 de junio de 2026 a las 3:25 p.m.
Para: Secretaría Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de interés general radicado bajo el número 2026-E-10409, presentado por los apoderados del señor Arean Johny Moano (C.C. No. 18.836.833), de la firma Rodríguez, Vinasco y Asociados - Consultoría Legal Especializada, me permito remitir el proyecto de oficio de respuesta correspondiente a esta Secretaría de Medio Ambiente, mediante el cual se atiende de fondo el numeral 1.3 del escrito peitorio, relativo al censo del arbolado urbano del sector Ciudadela Bonanza, y se precisan las competencias respecto de los numerales 1.1, 1.2 y 1.4, los cuales corresponden a la Secretaría de Infraestructura y/o a la empresa prestadora del servicio público de aseo.

Se adjuntan como soporte de la respuesta los siguientes documentos:

1. Proyecto de oficio de respuesta (Respuesta_Derecho_Peticion_2026-E-10409_Censo_Arboreo_Bonanza.docx).
2. Informe técnico de identificación y caracterización del arbolado urbano de Jamundí (.pdf), elaborado en el marco del Convenio No. 0127 de 2021 CVC - Universidad del Valle.
3. Base de datos del censo arbóreo en formato Excel (.xlsx).
4. Archivo geográfico Geodatabase (.gdb) con la georreferenciación de los individuos arbóreos censados.

Nota: Los archivos deberán ser descargados y guardados desde el correo institucional para su conservación y remisión.

Solicito comedidamente su revisión y aprobación, con el fin de proceder a la radicación del oficio en el sistema de gestión documental institucional, asignándole el respectivo número de radicado de salida y fecha, y posteriormente remitirlo al peticionario y a sus apoderados.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente antes de continuar con el trámite.

CENSO ARBOREO - Respuesta Derecho de Peti ...

Cordialmente,

--
*Andrés Felipe Fierro Calderón*
*Abogado, Contratista*
*Secretaría de Medio Ambiente*
*Alcaldía de Jamundí*
*Celular 316 746 8885*

Rpta oficio 2026-E-10409.docx
32 79K

1.2. Recibió para conocimiento y trámite jurídico el derecho de petición en ejercicio de control social presentado por el señor Samuel Vergara Balanta, radicado No. 2026-E-20488, con el fin de adelantar la revisión de los documentos remitidos y preparar la actuación de respuesta correspondiente dentro del ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente.

1.3. Recibió solicitud de apoyo jurídico para la respuesta asociada a la petición del señor José Neil Murillo, junto con los antecedentes documentales de actuaciones previas, a efectos de verificar el contexto del trámite, las respuestas emitidas y los elementos necesarios para la proyección de una respuesta de fondo.

1.4. Revisó y ajustó el proyecto de respuesta relacionado con el Auto 001 de 2026 de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–, identificado internamente con el ID 127, y remitió la versión definitiva para registro en el sistema de gestión documental y posterior remisión oficial con los soportes compartidos por la Secretaría de Medio Ambiente.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1fH54bYlr0AjM30-36_LA_xQwxIUQTXmh?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 2. Acompañar procesos de articulación entre comunidad y autoridad ambiental, facilitando el entendimiento jurídico de los requerimientos ambientales.

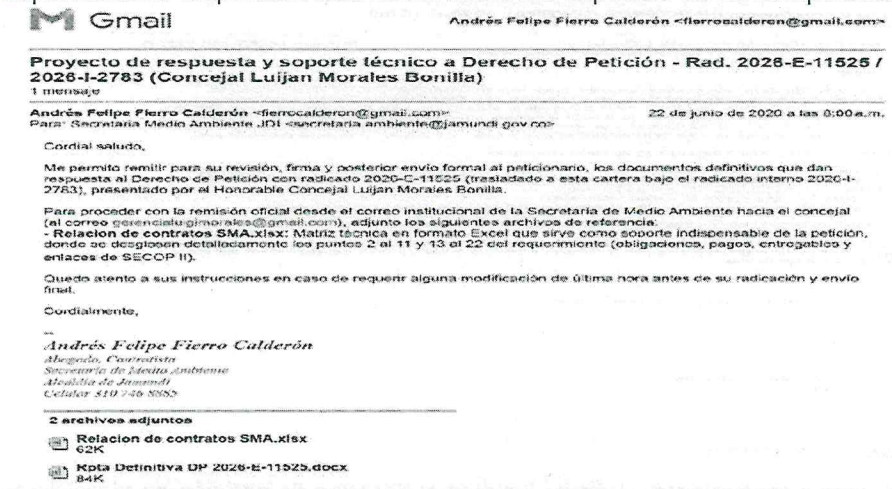
2.1. Hizo seguimiento a los insumos interinstitucionales requeridos para atender el derecho de petición radicado No. 2026-E-11525, trasladado a la Secretaría mediante radicado No. 2026-I-2783, verificando respuestas remitidas por la Secretaría de Infraestructura sobre proyectos con afectaciones forestales y consolidando elementos para la respuesta integral de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



>>> 012404 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

2.2. Proyectó y remitió la respuesta definitiva al derecho de petición radicado No. 2026-E-11525, presentado por el concejal Luijan Morales Bonilla, junto con la relación de contratos de la Secretaría de Medio Ambiente, precisando el alcance competencial de la dependencia frente a los asuntos consultados y la necesidad de que las demás dependencias respondan autónomamente los aspectos de su competencia.



Gmail — Andrés Felipe Fierro Calderón <fierrocalderon@gmail.com>

**Proyecto de respuesta y soporte técnico a Derecho de Petición - Rad. 2026-E-11525 / 2026-I-2783 (Concejal Luijan Morales Bonilla)**

1 mensaje

**Andrés Felipe Fierro Calderón** <fierrocalderon@gmail.com> 22 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.
Para: Secretaría Medio Ambiente JDJ <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito remitir para su revisión, firma y posterior envío formal al peticionario, los documentos definitivos que dan respuesta al Derecho de Petición con radicado 2026-E-11525 (trasladado a esta cartera bajo el radicado interno 2026-I-2783), presentado por el Honorable Concejal Luijan Morales Bonilla.

Para proceder con la remisión oficial desde el correo institucional de la Secretaría de Medio Ambiente hacia el concejal (al correo gerencialuzjmorales@gmail.com), adjunto los siguientes archivos de referencia:
- **Relacion de contratos SMA.xlsx:** Matriz técnica en formato Excel que sirve como soporte indispensable de la petición, donde se desglosan detalladamente los puntos 2 al 11 y 13 al 22 del requerimiento (obligaciones, pagos, entregables y enlaces de SECOP II).

Quedo atento a sus instrucciones en caso de requerir alguna modificación de última hora antes de su radicación y envío final.

Cordialmente,

--
*Andrés Felipe Fierro Calderón*
*Abogado, Contratista*
*Secretaría de Medio Ambiente*
*Alcaldía de Jamundí*
*Celular 310 746 8985*

**2 archivos adjuntos**

**Relacion de contratos SMA.xlsx** 62K

**Rpta Definitiva DP 2026-E-11525.docx** 84K

2.3. Recibió y revisó información presupuestal preliminar asociada al convenio con Funindes para el diseño e implementación del sistema de monitoreo, como insumo de estructuración contractual y verificación de viabilidad presupuestal.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/174aosPXGaDzUpNsKXYZ_31T9-1c12BCV?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 3. Brindar orientación jurídica a comunidades y organizaciones sociales sobre deberes, derechos y responsabilidades ambientales, en el marco de la normatividad vigente.

3.1. Participó en mesa de trabajo con el equipo técnico y jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente y la Fundación Funindes para revisar el marco jurídico aplicable a la estructuración de un convenio de asociación orientado al monitoreo y seguimiento de estrategias del Programa de Pagos por Servicios Ambientales –PSA– y predios adquiridos por el municipio, precisando criterios sobre el Decreto 092 de 2017, la naturaleza de la contrapartida y los documentos requeridos para acreditar idoneidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



>> 012404 <<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



*Reunión jurídica de revisión del convenio — Secretaría de Medio Ambiente, 17/06/2026*

3.2. Remitió documentos de referencia y enlace normativo sobre el régimen especial aplicable a convenios con entidades sin ánimo de lucro, en desarrollo de la reunión sostenida con el representante de Funindes, con el fin de apoyar la estructuración del análisis del sector del convenio de monitoreo de cuencas y PSA.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1jIWfjGSRhz4AyUez8yzTf-QLMr6_ugWG?usp=drive_link

OBLIGACIÓN 4. Las demás que le sean encomendadas en cumplimiento del objeto contractual y ajustadas a la Ley.

4.1. Elaboró y remitió para revisión y aprobación, a través de SECOP II, la solicitud de modificación del Contrato de Compraventa No. 34-14-06-0872 de 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición del predio denominado "La Reforma", justificando la prórroga por tres (3) meses sin adición de recursos debido a la pendencia del trámite de registro de la escritura pública ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la expedición del Certificado de Tradición y Libertad.

>>> 012404 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

**Remisión para revisión y aprobación – Modificación Contrato No. 34-14-06-0872 de 2026**
1 mensaje

**Andrés Felipe Fierro Calderón** <fierrocalderon@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 11:19 a.m.
Para: secretariajuridicajamundi@gmail.com, Secretaria Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>
CC: Secretaria Medio Ambiente JDI <secretaria.ambiente@jamundi.gov.co>, Didier Gil <didier.gil@jamundi.gov.co>, Paola Rojas JDI <paola.rojasmalagon@gmail.com>

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que, a través de la plataforma SECOP II, fue remitida para su revisión y aprobación la solicitud de modificación del Contrato de Compraventa No. 34-14-06-0872 de 2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición del predio denominado "La Reforma".

La modificación propuesta consiste en la prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de tres (3) meses, sin adición de recursos, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra pendiente la culminación del trámite de registro de la escritura pública ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y, en consecuencia, la expedición del Certificado de Tradición y Libertad que acredite la inscripción definitiva del inmueble a nombre del Municipio de Jamundí.

Agradezco su revisión y gestión correspondiente dentro del trámite contractual, con el fin de continuar oportunamente con las actuaciones requeridas para la culminación del proceso de adquisición del inmueble.

Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

--
*Andrés Felipe Fierro Calderón*
*Abogado, Magíster en Derecho Público*
*Especialista en Derecho Administrativo*
*Celular 310 716 8885*
*Cali, Colombia*

4.2. Elaboró y remitió para revisión y aprobación la solicitud de modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-06-0645 de 2026, correspondiente al contratista Antonio Hinestroza Gamboa, sustentando la prórroga por un (1) mes y la adición de recursos requerida para garantizar la continuidad del acompañamiento técnico y profesional de la Secretaría de Medio Ambiente.

4.3. Consolidó y remitió documentos asociados a la adición y prórroga del contratista Antonio Hinestroza Gamboa, incluyendo justificación, modificación contractual, CDP, RP y pantallazo de SECOP II, para el trámite correspondiente en las plataformas de publicación y registro de contratos.

**Documentos adición Antonio Hinestroza**
1 mensaje

**Andrés Felipe Fierro Calderón** <fierrocalderon@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 3:40 p.m.
Para: Luis Fernando Suarez Alvarez <luisfersuarez1958@gmail.com>

Hola Luis,

Por medio del presente correo, envío los documentos relacionados con la adición y prórroga de Antonio Hinestroza para lo de su competencia y trámite correspondiente en las plataformas de publicación y registro de contratos.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional que necesite al respecto.

Cordialmente,

--
*Andrés Felipe Fierro Calderón*
*Abogado, Contratista*
*Secretaría de Medio Ambiente*
*Alcaldía de Jamundí*
*Celular 310 716 8885*

**5 archivos adjuntos**
- JUSTIFICACION MODIFICACION ANTONIO HINESTROZA.pdf 223K
- MODIFICACION CONTRATO ANTONIO HINESTROZA.pdf 151K
- RP 2289 ANTONIO OTRO SI.pdf 297K
- CDP 2007 ANTONIO OTRO SI.pdf 311K
- Modificacion No.1 Antonio Hinestroza Pataliazo Secop II.pdf 96K

4.4. Revisó el requerimiento técnico para el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad móvil de esterilizaciones, formulando observaciones técnicas y jurídicas sobre competencia administrativa, asignación del vehículo, diagnóstico previo, inventario de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, consumibles, tiempos de indisponibilidad y alcance de adecuaciones. / Reiteró observaciones al requerimiento técnico del proceso de mantenimiento de la unidad móvil de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



>> 012404 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

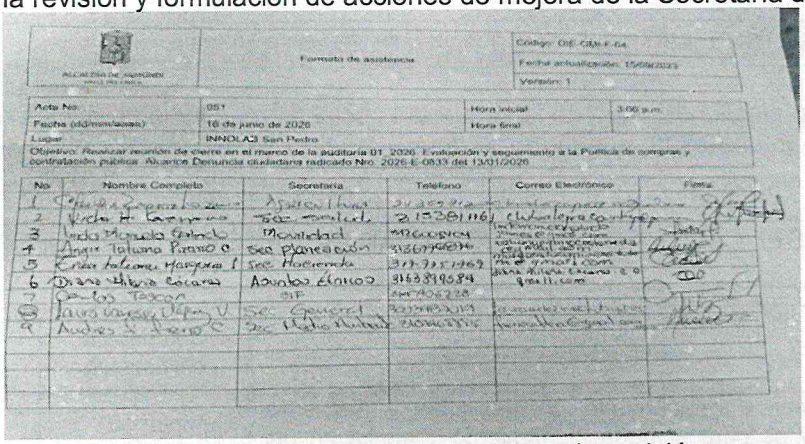
esterilizaciones, insistiendo en la necesidad de complementar los soportes e información técnica mínima para robustecer la estructuración del proceso contractual y reducir riesgos en la etapa de ejecución y supervisión.

4.5. Recibió para revisión el estudio previo, análisis del sector y requerimiento técnico del proceso de mantenimiento de la unidad móvil, con observaciones y comentarios del equipo estructurador, a fin de adelantar la verificación jurídica y contractual de los documentos preparatorios del proceso de selección.

4.6. Recibió y revisó el documento de segunda revisión de la selección abreviada de logística, relacionado con actividades de bienestar animal, manteniendo trazabilidad de recomendaciones frente a la competencia de los equipos involucrados y al alcance de las responsabilidades de la Secretaría de Medio Ambiente.

4.7. Recibió para revisión el análisis del sector del convenio interadministrativo relacionado con zonas verdes a suscribir entre GESPRODE y el Municipio de Jamundí, con el fin de verificar su coherencia jurídica, contractual y técnica frente al objeto a contratar.

4.8. Atendió la convocatoria y seguimiento a la reunión de cierre de la Auditoría 01-2026 sobre evaluación a la política de compras y contratación pública, recibiendo informe final, presentación y formato para la suscripción del plan de mejoramiento, a efectos de apoyar la revisión y formulación de acciones de mejora de la Secretaría de Medio Ambiente.



Formato de asistencia

Acta No: 051 — Hora inicial: 3:00 p.m.

Fecha (dd/mm/aaaa): 16 de junio de 2026 — Hora final:

Lugar: INNOLAB San Pedro

Objetivo: Realizar reunión de cierre en el marco de la auditoría 01_2026 Evaluación y seguimiento a la Política de compras y contratación pública Alcance Denuncia ciudadana radicado Nro. 2026-E-0533 del 13/01/2026

| No | Nombre Completo | Secretaría | Teléfono | Correo Electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |

4.9. Participó en la capacitación sobre derechos de petición convocada para fortalecer la gestión de respuestas institucionales, conforme a los lineamientos asociados a la Circular Informativa 009 de 2026, registrando asistencia como integrante de la Secretaría de Medio Ambiente.

4.10. Participó en la reunión interna de la Secretaría de Medio Ambiente sobre las instrucciones y presentación de las cuentas de cobro y documentos de la gestión contractual.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1UxSAtVk3E4bWrIhQk20SvweasFiZiZPi?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



>>> 012404 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Jamundí, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-0617 de 2026.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Jamundí, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de Gestión Documental y el Sistema de Gestión Documental.

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista presentó planilla de pago de la seguridad social correspondiente al mes de junio de 2026 por valor de $ 2.030.500, quedando al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral.

## 7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

| Criterios de evaluación | Variables de evaluación | Criterios de calificación | Calificación obtenida |
|---|---|---|---|
| Aspectos administrativos y contractuales | Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cumple: 10<br>No cumple: 0 | 10 |
| | Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social. | Cumple: 15<br>No cumple: 0 | 15 |
| | Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor. | Cumple: 15<br>No cumple: 0 | 15 |
| Calidad y cumplimiento del contrato | Cumple con el objeto y alcance del contrato. | Cumple: 15<br>No cumple: 0 | 15 |
| | Cumple con las entregas en los plazos establecidos. | Cumple: 15<br>No cumple: 0 | 15 |
| | Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad. | Cumple: 15<br>No cumple: 0 | 15 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



>> 012404 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad | Cumple: 15<br>No cumple: 0 | 15 |
| CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación) | | | 100 |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida) | | Satisfactorio | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento) | | N/A | |

| Nivel de cumplimiento | Rango de resultados de la evaluación final | Descripción |
|---|---|---|
| Satisfactorio | Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100 | El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas. |
| Aceptable | Mayor o igual que 65 y menor que 80 | El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante, presenta algunas dificultades. |
| Deficiente | Menor que 65 | El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos. |

## 8. FIRMAS RESPONSABLES

DIDIER OLWANY GIL
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, 30 de junio de 2026

>>> 012404 <<<
ANDRES FELIPE FIERRO CALDERON
V. LUIS FERNANDO SUAREZ ALVAREZ
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.